

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**OTORGA FONDOS A RENDIR A DOÑA
ANDREA HENRIQUEZ REYNAL, FUNCIONARIA
DE PROTECCIÓN SOCIAL, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3749 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 1147, de 11 de septiembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2266, de 12 de septiembre de 2017, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a doña **ANDREA HENRIQUEZ REYNAL**, Profesional, grado 8°, un Fondo a Rendir por un monto de \$422.025.- (cuatrocientos veintidós mil veinticinco pesos), correspondientes al Programa Habitabilidad 2016, Ítem colaciones de usuarios. Para gastos y Reembolsos.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 114.05.01.039 Aplicación de Fondos "Programa Habitabilidad Chile Solidario"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - DIDECO - Protección Social - Interesado - Contabilidad - Tesorería - Oficina de Partes.

631.